

CIRCULAR No.2837/08/mlp

EXP: 10739/2008

Montevideo, 3 de julio de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 38 de fecha 1 de julio de 2008, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

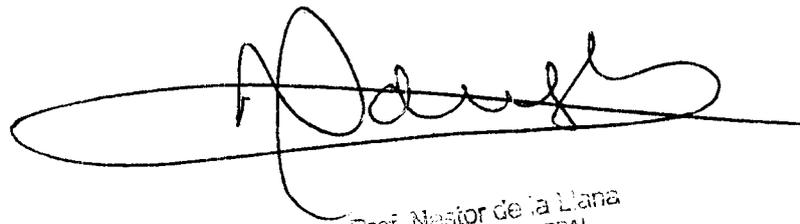
VISTO: la Circular No. 33/2008 del Consejo Directivo Central, por la cual se comunica el criterio general a aplicar a los funcionarios que participen en representación de la Administración Nacional de Educación Pública en eventos regionales y/o internacionales (Sesión de fecha 22 de mayo de 2008, Acta No. 30);

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano Rector, se deberá remitir a la Secretaría General del Consejo Directivo Central, copia del informe que elevarán esos funcionarios que participen en los eventos mencionados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

Dar a publicidad la resolución del Consejo Directivo Central."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

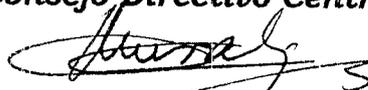
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 33/2008

Por la presente Circular N° 33/2008, considerada por el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 22 de mayo de 2008, Acta N° 30, se comunica que:

Es voluntad de este Cuerpo disponer como criterio general que el informe que deben elevar los funcionarios que participan en representación de esta Administración en eventos regionales y/o internacionales, se remita con copia a esta Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE

Secretaria General

G.C.